

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILE.

Edited by Foxit PDF Editor Copyright (c) by Foxit Software Company, 2003 - 2009 For Evaluation Only.

LAGUNA BLANCA, 12/05/2014

											581 V. R. 150			
			Ν	°51	/	(SECCIO	N "C'	")	VISTOS:	La	Necesidad	de d	contar	con
personas	naturales	con	experiencia,	que presten	sus	servicios	para	el	logro de	los	objetivos pla	antea	dos p	or el
municipio.														

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.L.F. N°1/19653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

El Decreto Alcaldicio Nº 39 (Sección "A") de fecha 20 de Enero 2014, que Aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con don **Jhon Carvajal Robles Rut.**instalador Autorizado SEC y Don **Eleazar Ricardo Ritter R. Rut.**omo representante de la Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- PAGUESE Jhon Carvajal Robles Rut. La Boleta de Honorarios N°43 por el monto de \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluidos, correspondiente al primer estado de pago del contrato, según informe presentado según contrato.

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RVB/idlf DISTRIBUCION:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Δrchive

